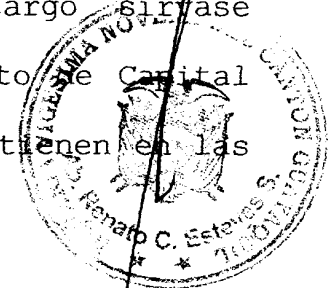


ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA ECUAPROMAR
S.A.-----

CAPITAL SOCIAL: \$110.000,00.

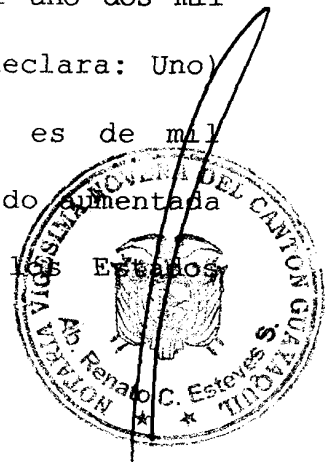
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiséis días del mes de Octubre del dos mil diez, ante mí, **ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece el señor Stalin Enrique Cantos Sandoya, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, en su calidad de GERENTE GENERAL y por tanto Representante legal de la compañía ECUAPROMAR S.A., tal como lo acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito el cual se acompaña en legitimación de su personería e intervención, quien en pleno uso de sus facultades procede con entera y amplia libertad, capaz para obligarse, convenir y contratar, bien instruida de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **Señor Notario:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo sirvase incorporar una en la cual conste el Aumento de Capital suscrito y reforma de estatuto, que se contienen en las



siguientes cláusulas: **PRIMERA INTERVINIENTES.**- Otorga la presente escritura el señor Stalin Enrique Cantos Sandoya, en su calidad de Gerente General de la Compañía ECUAPROMAR S.A., funcionario que además de estar facultada por expresas disposiciones estatutarias, está legalmente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la referida Compañía celebrada el veinte de Octubre de dos mil diez.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero G. Aycart Vincenzini, el catorce de abril del dos mil cuatro se constituyo la Compañía ECUAPROMAR S.A. siendo inscrita en el Registro del Cantón Guayaquil el siete de mayo del dos mil cuatro; y, b) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésima Octava del Canton Guayaquil, Doctora Norma Thompson Barahona, el doce de noviembre del dos mil nueve se realizo el aumento de capital y reforma de los estatutos de la compañía ECUAPROMAR S.A. C) Mediante escritura pública celebrada en la Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, el trece de Noviembre del año dos mil nueve, se realizo la resciliacion del aumento de capital, y se aumento el capital y reforma del estatuto social; D) Mediante

Escritura pública celebrada en la Notaria Vigésima Novena, se realizo la resciliacion del trámite del aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía, la misma que fue otorgada el veintiuno de Septiembre del año dos mil diez e) La Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía ECUAPROMAR S.A en sesión celebrada el día veinte de Octubre del año dos mil diez, por unanimidad de votos resolvió: uno) Aumento de Capital Suscrito, suscripción y forma de pago; Dos) reforma el Estatuto Social en el Capitulo Segundo en sus artículos Quinto y sexto Tres) Autorización al representante legal de la Compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente y cumpla el trámite de Ley para hacer efectivas las decisiones de la Junta General en sesión celebrada el dia veinte de octubre del año dos mil diez.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes, el señor Stalin Enrique Cantos Sandoya en su calidad de Gerente General de la Compañía ECUAPROMAR S.A., por expresa voluntad de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de dicha compañía reunida el veinte de octubre del año dos mil diez y en cumplimiento a lo acordado en ella declara: Uno) Que el capital suscrito de la compañía que es de mil dólares de los Estados Unidos de América, ha sido aumentada en la suma de CIENTO NUEVE MIL DOLARES de los Estados



Unidos de América, a más del existente, esto es hasta alcanzar la suma de CIENTO DIEZ MIL DOLARES de los Estados Unidos de América. Bajo juramentó declara que el referido Aumento de Capital se realiza mediante la emisión de CIENTO NUEVE MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólares de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que han suscritas y pagadas en la forma constante en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas ECUAPROMAR S.A., celebrada el veinte de octubre del año dos mil diez, Siendo los accionistas suscriptores de nacionalidad ecuatoriana. Dos) En consecuencia se reforma el Estatuto Social en el Capitulo Segundo en sus artículos Quinto y sexto con el texto y sentido determinado en el acta de Junta General antes mencionada, el señor Stalin Enrique Cantos Sandoya en su calidad de Gerente General de la Compañía ECUAPROMAR S.A., declara bajo juramento que la compañía de su representación no es contratista de obra pública con el Estado ni con ninguna de sus instituciones.

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan documentos habilitantes para que formen parte de esta escritura, los siguientes documentos: Copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ECUAPROMAR S.A., celebrada el veinte de octubre del año dos mil diez. b) El nombramiento del Gerente General de la

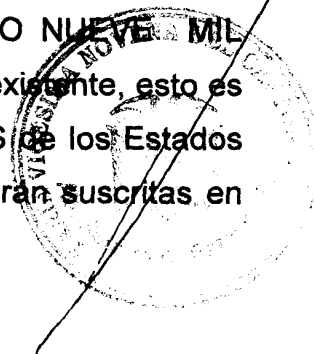
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUAPROMAR S.A CELEBRADA EL 20 DE OCTUBRE DEL 2010.

En la Ciudad de Guayaquil a los veinte días del mes de Octubre del dos mil diez, a las 08h 00 am en las instalaciones de la compañía ubicada en la comuna san Pedro de Chongon, se reúne la Junta General Universal de accionistas de la compañía ECUAPROMAR S.A con la concurrencia de la totalidad de los accionistas, el señor STALIN ENRIQUE CANTOS SANDOYA, propietario de setecientas noventa y cuatro acciones iguales, acumulativa e indivisible de un valor nominal de un dólar cada una, el señor ASTER SEGUNDO ZAMBRANO propietario de ciento tres acciones iguales, acumulativa e indivisible de un valor nominal de un dólar cada una, el señor ALSI EDMUNDO ACOSTA CARREÑO propietario de ciento tres acciones iguales, acumulativa e indivisible de un valor nominal de un dólar cada una.

Preside la sesión el titular el señor, ALSI EDMUNDO ACOSTA CARREÑO en calidad de presidente de la junta y actúa como secretario el señor STALIN ENRIQUE CANTOS SANDOYA,

Acto seguido el secretario procedió a señalar que existe el quórum estatutario, por lo que estando presente el la totalidad del capital pagado sugirió constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, de conformidad con el art. 238 y 119 de la ley de compañía, para proceder a realizar el aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía.

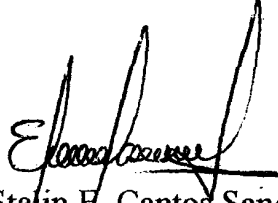
A continuación el Presidente de la Junta expreso la necesidad de realizar el aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía, se menciona que el capital suscrito de la compañía que es de mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en mil acciones de un dólar cada una, y se propone en aumentar en la suma de CIENTO NUEVE MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, a más del existente, esto es hasta alcanzar la suma de CIENTO DIEZ MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, además que las nuevas acciones serán suscritas en

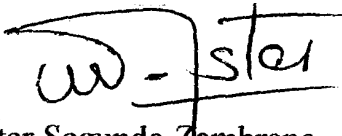


los mismos porcentajes que tienen los accionistas actualmente es decir el señor STALIN ENRIQUE CANTOS SANDOYA, suscribe ochenta y seis mil quinientos cuarenta y seis acciones iguales, acumulativa e indivisible de un valor nominal de un dólar cada una, el señor ASTER SEGUNDO ZAMBRANO suscribe once mil doscientas veintisiete acciones iguales, acumulativa e indivisible de un valor nominal de un dólar cada una, el señor ALSI EDMUNDO ACOSTA CARREÑO suscribe once mil doscientas veintisiete acciones iguales, acumulativa e indivisible de un valor nominal de un dólar cada una, Todas las acciones han sido pagadas en efectivo, en un 25% del valor de cada una de ellas, por los accionista, según aparece en el depósito efectuado a la cuenta de la compañía, que se incorpora a la presente escritura.- El saldo se comprometen a pagarlo los accionistas, en efectivo, en un plazo máximo de dos años a contar desde la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil de esta escritura, además se modificaría en el Capítulo Segundo en sus artículos Quinto y sexto modificando su contenido por lo siguiente, por lo tanto en lo posterior Capítulo Segundo del Estatuto dirá así: CAPITULO SEGUNDO.- ARTICULO QUINTO- el capital social de la compañía es de CIENTO DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMERICA, dividido en ciento diez mil acciones ordinarias y nominativa de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionista. ARTICULO SEXTO- las acciones estará numeradas del cero cero cero uno al ciento diez mil, inclusive, cada acción de un dólar de los Estados Unidos de América totalmente pagada da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Los títulos de acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevara la firma del presidente y Gerente General de la compañía.

Los Presentes aprobaron por unanimidad la propuesta del presidente de la Junta, resolviendo además autorizar al representante legal de la Compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente y cumpla el trámite de Ley para hacer efectivas las decisiones de la Junta General.

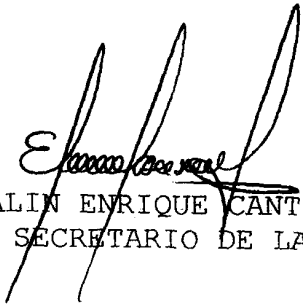
No habiendo otro asunto que tratar, el presidente y el Secretario de la Junta concede un momento para la redacción del Acta, hecho lo cual procede dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con los que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los presentes, STALIN ENRIQUE CANTOS SANDOYA, Accionista, ASTER SEGUNDO ZAMBRANO, Accionista, ALSI EDMUNDO ACOSTA CARREÑO, Accionista

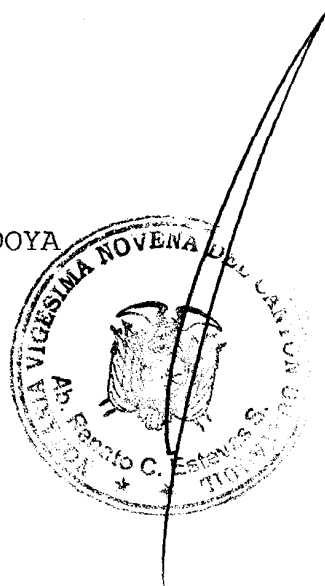

Stalin E. Cantos Sandoya
Accionista


Aster Segundo Zambrano
Accionista


Alsi E. Acosta Carreno
Accionista

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA, A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN LOS LIBROS DE ACTAS GENERALES DE LA COMPAÑIA ECUAPROMAR S.A., LA CUAL ME REMITIRE EN CASO NECESARIO.


STALIN ENRIQUE CANTOS SANDOYA
SECRETARIO DE LA JUNTA



Guayaquil, 11 de Febrero del 2009

Señor.

STALIN ENRIQUE CANTOS SANDOYA

Ciudad.-

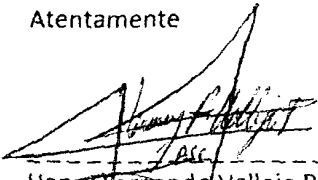
De nuestras consideración.-

Me es grato llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía **ECUAPROMAR S.A.** en sesión realizada el día de hoy 11 de Febrero del 2009 decidió por unanimidad reelegirlo **GERENTE GENERAL**, de la compañía, por el lapso de cinco años.

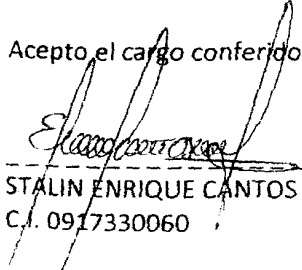
Las funciones se sujetan a las disposiciones constantes de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, otorgado ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el día 14 de Abril 2004, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, con foja 51.886 a 51.903 numero 8.125, del Registro Mercantil y anotada bajo el numero 12.804 del repertorio, el 7 de Mayo del 2004, así como las pertinentes disposiciones de las Leyes Mercantiles y de Compañía en actual vigencia.

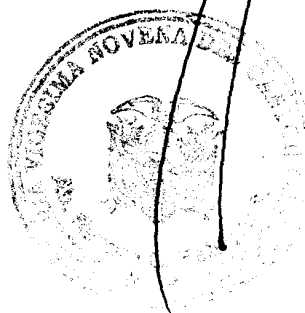
De acuerdo a las disposiciones de nuestros estatutos usted tiene la Representación Legal y Extrajudicial de la compañía de manera individual.

Atentamente


Henry Fernando Vallejo Palas
SECRETARIO Ad-Hoc

Acepto el cargo conferido y para Constancia firmo en Guayaquil, el 11 de Febrero del 2009


STALIN ENRIQUE CANTOS SANDOYA
C.I. 0917330060



NUMERO DE REPERTORIO: 7.203
FECHA DE REPERTORIO: 12/feb/2009
HORA DE REPERTORIO: 15:52

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha doce de Febrero del dos mil nueve queda
inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía
ECUAPROMAR S.A., a favor de **STALIN ENRIQUE CANTOS**
SANDOYA, a foja 17.438, Registro Mercantil número 2.902.

ORDEN: 7203



s 9.30
REVISADO POR: MF



Amable S/O
AB. ZOLA CORDERO CILLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CIUDADANÍA

091733006-0

APellidos y Nombres
CANTOS SANDOYA

STALIN ENRIQUE

LUGAR DE NACIMIENTO

GUAYAS

GUAYAQUIL

PEDRO CARBO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO: **1977-06-23**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **Casado**

JESSICA CECILIA

CAJIAS DELGADO

SUPERIOR

TEC. SUP. ADMIN. EMPRES

A3343 A2222

CANTOS MANUEL ENRIQUE

SANDOYA FILADELFIA MADRID

GUAYAQUIL

2009-09-03

FECHA DE EXPIRACIÓN:

2019-09-03

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

SECRETARIO GENERAL



000105339



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES

099-0106

NÚMERO

CANTOS SANDOYA STALIN ENRIQUE

GUAYAS

PROVINCIA

PARTE COORDINADA

PROVINCIA

GUAYAQUIL

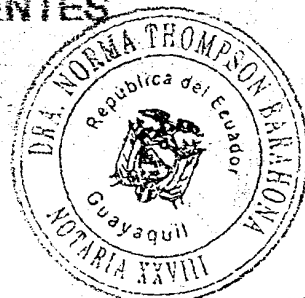
CANTOS

PARTE COORDINADA

PROVINCIA



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992351659001
RAZON SOCIAL: ECUAPROMAR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	003	ESTADO:	ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	12/02/2007
NOMBRE COMERCIAL:	CONTIAGUA			FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONOMICAS:				FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES DE EMBOTELLADO DE AGUAS MINERALES O DE MANANTIAL
VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS EN GENERAL

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CHONGON Ciudadela: SAN GERONIMO Santa COMUNA SAN
CENTRO DE CHONGON Numero: SOLAR 1-3 Referencia: A UNA CUADRA DE LA FABRICA PINTURAS SUPERIOR Manzana:
426 Cantón: MP A LA COSTA Registro de: C.O. 1972/2258

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	CERRADO	FEC. INICIO ACT.:	07/05/2004
NOMBRE COMERCIAL:	GRUPO CONTINENTAL			FEC. CIERRE:	22/05/2004
ACTIVIDADES ECONOMICAS:				FEC. REINICIO:	

EMBOTELLADO DE AGUAS MINERALES O DE MANANTIAL
VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

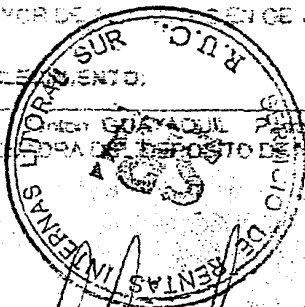
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: JUAN NÚMERO: 421 Intersección:
GENERAL CORDOVA Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA IGLESIA LA MERCED Piso: 7 Oficina: 7 Teléfono Trabajo:
2559152

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO:	CERRADO	FEC. INICIO ACT.:	04/16/2004
NOMBRE COMERCIAL:	GRUPO CONTINENTAL			FEC. CIERRE:	11/07/2003
ACTIVIDADES ECONOMICAS:					

ACTIVIDADES DE EMBOTELLADO DE AGUAS MINERALES O DE MANANTIAL
VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS EN GENERAL

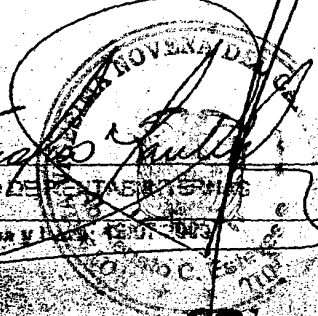
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: COOP LAS MERCEDES Numero: SOLAR
1-3 Referencia: A UNA CUADRA DE DEPÓSITO DE MADERA SAN ANTONIO Manzana: 2 Telefono Trabajo: 067212252



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Maria Pina Marín
ABogada del R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



Usuario: DRUPM1659005

Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO Fecha y Hora: 12/07/2007

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992351659001
RAZON SOCIAL: ECUAPROMAR S.A.
NOMBRE COMERCIAL: CONTIAGUA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CANTOS SANDOYA STALIN ENRIQUE
CONTADOR: VALLEJO PALAS HENRY FERNANDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/05/2004 FEC. CONSTITUCION: 07/05/2004
FEC. INSCRIPCION: 04/05/2004 FECHA DE ACTUALIZACION: 13/07/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS EN GENERAL

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CHONGON Ciudadela: SAN GERONIMO Barrio: COMUNA
SAN PEDRO DE CHONGON Numero: SOLAR 1-3 Manzana: 485 Carretera: VIA A LA COSTA Kilometro: 24
Referencia ubicada: A UNA CUADRA DE LA FABRICA PINTURAS SUPERIOR Celular: 097212255

DELEGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA

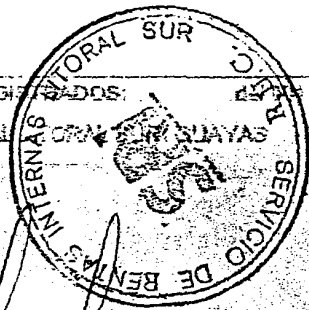
* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE

* DECLARACION MENSUAL DE IVA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 003

JURISDICCION: REGIONAL GUAYAS

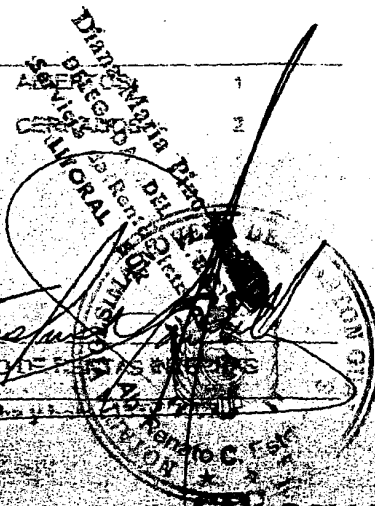


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: DRPM159008

Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO Fecha de emisión: 10/08/2009

Página 1 de 2



BANCO PICHINCHA C.A.

Depósito

CUENTAS DE AHORRO

Cuenta...: BP-AH 5382947400

Nombre...: ECUAPROMAR

Documento: 725387151

Efectivo...: 27,250.00

Total...: 27,250.00

Moneda...: USD

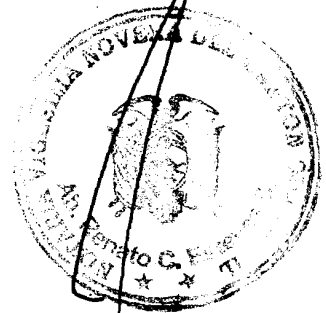
Oficina...: 0147 - AG. CHILE SUR

Cajero...: AALAVA

Fecha...: 2010/Oct/20 157

Control...: Sec-66, En Línea

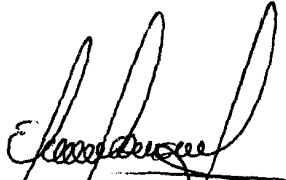
BANCO PICHINCHA C.A.
Agencia
725387151

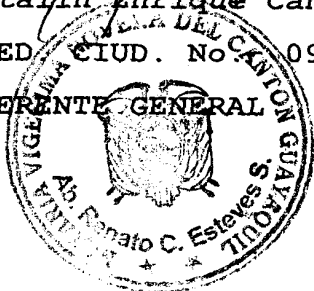


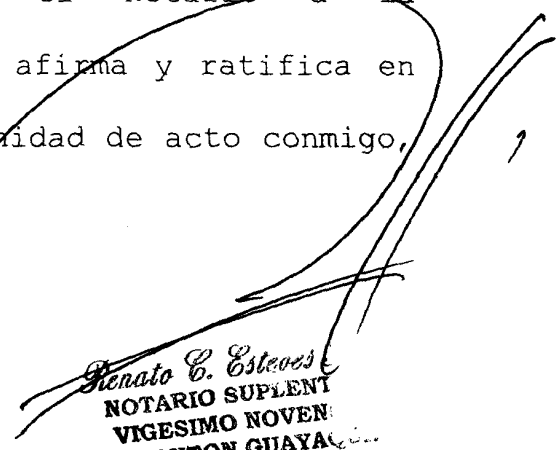
compañía ECUAPROMAR S.A.; c) Comprobante del Depósito en el Banco de Pichincha, del veinticinco por ciento del Capital realizada a la cuenta de la compañía Ecuapromar S.A.; Agregue usted señor notario, las demás formalidades de estilo para la completa validez de este instrumento y deje constancia que autorizo al ABOGADO ANDRES MORAN MORAN, para que a nombre de ECUAPROMAR S.A., obtenga la aprobación e inscripción de esta escritura, para la perfecta validez de este instrumento.

Firmado ilegible ABOGADO ANDRES MORAN MORAN

Registro Profesional número Cinco mil, cuatrocientos treinta y seis del Colegio de Abogados del Guayas. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que fue, de principio a fin, por mí, el Notario a la compareciente, esta la aprueba, se afirma y ratifica en el contenido de ella, firmando en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.-


Stalin Enrique Cantos Sandoya
CED. CIUD. No. 0917330060
GERENTE GENERAL



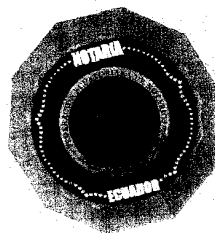

Renato C. Esteves
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otor-

go ante mi, en fe de ello confiero esta primera copia certificada que firmo,
sello y rubrico en la ciudad de Guayaquil el mismo día y fecha de su
celebración.-



Renato C. Esteves S.
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



**ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE
ENCARGADO VIGESIMO NOVENO DE GUAYAQUIL.-**

Razón, Tome nota de la resolución número SC-IJ-DJC-G-11-0002070,
emitido por AB. Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de
Guayaquil, mediante la cual se aprueba el AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ECUAPROMAR S.A.
de fecha veinte y seis de Octubre del dos mil diez.- Doy fe.-

Guayaquil, 01 de Abril del 2011



Renato C. Esteves Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 33.993
FECHA DE REPERTORIO: 13/jun/2011
HORA DE REPERTORIO: 13:07

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** Que con fecha trece de Junio del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0002070, ordenada por el Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Víctor Anchundia Places, el 31 de marzo del 2011, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **ECUAPROMAR S.A.**, de fojas **52.751 a 52.768**, Registro Mercantil número **10.474**. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 33993



575174

REVISADO POR:



Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA ECUAPROMAR S.A., celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI**, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN, con fecha **CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la Resolución No. **SC.IJ.DJC.G.11.0002070**, suscrita el **TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE**, por el ABOGADO **VÍCTOR ANCHUNDIA VILLACRES**, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen LA APROBACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DE SU ESTATUTO.- **GUAYAQUIL, OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- DOY FE.** - 43

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL